

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

### AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 04 de octubre de 2023

CYN/001/0586/2023

CC; [juridico.ta@toroautos.com](mailto:juridico.ta@toroautos.com);

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CREDILATINA SAS NIT No. 900.809.206-9 cesionaria de CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS
DEMANDADO:	DULEY GALLEGU LARA C.C. 16.611.782
RADICACIÓN:	76001400301820200033500

### LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

#### HACE SABER

Cordial Saludo,

El Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 6596 calendado 04 de octubre de 2023, resolvió: **“PRIMERO. – SEÑÁLASE** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo, identificado con placas: **TZP867** clase: **AUTOMOVIL**, marca: **KIA**, carrocería: **HATCH BACK**, línea: **PICANTO EKOTAXI LX**, modelo: **2015**, color: **AMARILLO**, cilindraje: **1248**, servicio: **PUBLICO**, avaluado en la suma de **\$45.000.000,00 M/Cte.**, la del **veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.)**. **SEGUNDO. – DISPÓNESE** que la diligencia de remate comience a la hora indicada y que no se cierre hasta que haya transcurrido al menos una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el **setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien**, (art. 448-3 C.G.P.), y será postor **hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% del mismo avalúo** (art. 451 C.G.P.), a órdenes de este Juzgado, en la cuenta **No. 760012041700**, dependencia **No. 760014303000** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para proceso **TERCERO. – ANUNCIÉSE** esta decisión al público, mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en un **periódico de amplia circulación local o una radiodifusora**, el día domingo, con antelación **no inferior a diez días** a la fecha señalada para el remate. **CUARTO. – PREVENGASE** a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación conforme a lo establecido en el artículo. 450 del C.G.P., e igualmente se le indica que debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. **QUINTO. – EXPIDASE** por la **SECRETARÍA DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto, se agende cita para su retiro. **SEXTO. – INFÓRMASE** a las partes y usuarios en general que la **AUDIENCIA DE REMATE** se llevara a cabo de forma **VIRTUAL** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 del C.G.P., y el **PROTOCOLO DE AUDIENCIAS**, el cual puede consultarse en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/40> **SEPTIMO. – COMUNIQUESE** a los posibles postores que, para la devolución de las consignaciones por concepto de remate, superiores a los 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberán presentar junto con su oferta, certificación bancaria para el pago con abono a cuenta del beneficiario por transferencia; lo anterior atendiendo la circular **No. PCSJC21 del 08 de julio de 2021** de la Presidencia del

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047  
[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público  
[memoriales01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memoriales01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 01codigo 9697

## **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

*Consejo Superior de la Judicatura; así mismo, que conforme a la **circular PCSJC21-26 de 17/11/2021, numerales 4º y 5º, SE INSTA** a los posibles postores, para que al momento de hacer la oferta, **la postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La postura electrónica y todos sus anexos**” (Fdo) El Juez JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ.*

**Secuestre:** MAURICIO SALAZAR AYA autorizado por MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS correo electrónico **O** [secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com](mailto:secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com).

**VEHICULO** ubicado en **PARQUEADERO J&L**. Calle 69 Carrera 6 Esquina, Brisas de Guavito - Norte Cali, Valle.

Sírvase proceder de conformidad,

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

### **LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ**

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Gestión Documental

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

*Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) (firma electrónica) o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.*

Firmado Por:

Lorna Alexandra Cuadros González

Profesional Universitario

Juzgado Municipal

Civil De Ejecución De Sentencias

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e0a11ce1fbd8095c92b8b0e11f10b6f00e96eede862b73a869233dac2b360f**

Documento generado en 18/10/2023 01:50:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memoriales01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memoriales01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 01codigo 9697